



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2015-UNAM

Moquegua, 24 de marzo de 2015

VISTO:

El informe N° 002-2015/PIM/OIU/UNAM, de fecha 25 de febrero del 2015, Informe N° 031-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 26 de febrero del 2015, Proveído de Vicepresidencia de Investigación N° 150, de fecha 26 de febrero del 2015, Proveído de la Dirección General de Administración N° 1116, de fecha 27 de febrero del 2015, Informe 207-2015-OPD/UNAM, de fecha 04 de marzo de 2015, Informe N° 003-2015/PIM/UNAM, de fecha 11 de marzo del 2015, Informe N° 044-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 11 de marzo del 2015, Informe N° 255-2015-OPD/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de Investigación financiados con los fondos del Canon Minero, aprobado mediante Resolución CO N° 508-2014-UNAM de fecha 01 de setiembre 2014, es de cumplimiento obligatorio para todos los investigadores cuyos Proyectos de Investigación son financiados con los fondos del canon minero hayan sido aprobado mediante resolución, correspondiéndoles la asignación de viáticos y pasajes, así como respecto de todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación a tiempo establecido en los contratos que el personal tenga con la institución (por ejemplo docencia, administración) teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en la que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instituciones de la Universidad Nacional de Moquegua, se subvencionará alimentación, movilidad local y hospedaje. El director del Proyecto, sustentará documentariamente los gastos por subvención ante la OIU y continuar con los procedimientos establecidos en la Directiva aprobado con Resolución C.O. N° 508-2014-UNAM;

Que, con Informe N° 031-2015-OIU/VIPINV/UNAM, el MSc. Mario Roger Cotacallapa Sucapuca, Director del Proyecto, solicita requerimiento de viáticos y pasajes al Jefe de la Oficina de Investigación para viajar a la Ciudad de Ica, y el Cusco, para investigar el Proyecto: "APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES VITIVINÍCOLAS PARA LA OBTENCIÓN DE ETANOL Y COMPOST", motivo del viaje:

CARGO	MOTIVO DEL VIAJE	TIEMPO	DESTINO
Director del Proyecto	Para capacitación y adquirir conocimientos sobre los parámetros y puntos críticos en el proceso de destilación para la obtención de etanol, por lo cual se realizara la visita técnica guiada a cite agroindustrial.	Del 04 al 06 de marzo del 2015.	ICA
Investigadora Egresada			
Investigadora Egresada			
Director del Proyecto	Para capacitación y adquirir conocimientos sobre parámetros y puntos críticos en el compostaje para la obtención de etanol, por el cual se realizara visita técnica guiada por la Universidad Nacional del Cusco – Unidad centro de Investigación de suelos y abonos.	Del 12 al 15 de marzo del 2015.	CUSCO
Investigadora Egresada			
Investigadora Egresada			

Que, con Informe N° 207-2015-OPD-UNAM, Informe N° 255-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Certificación Presupuestal remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos y pasajes para viaje a la Ciudad de Ica y Cusco a favor del Equipo de Investigación del Proyecto "Aprovechamiento de los residuos industriales vitivinícolas para la obtención de etanol y compost":

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	CARGO	CERTIFICACIÓN	MONTO S/.	META	DESTINO
Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Director del Proyecto	267	635	0014	ICA
Gina Sandra Condori Mendoza	Investigadora	268	580	0014	
Milagros Maribel Coaguila Gonza	Investigadora	269	580	0014	
Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Director del Proyecto	270	740	0014	CUSCO
Milagros Maribel Coaguila Gonza	Investigadora	271	660	0014	
Gina Sandra Condori Mendoza	Investigadora	367	460	0014	

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído N° 1102 de Presidencia, de fecha 06 de marzo de 2015, Proveído de Presidencia N° 01328, de fecha 18 de marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y OTORGAR, el requerimiento de Viáticos y Pasajes, en el marco de la ejecución del Proyecto "Aprovechamiento de los residuos industriales vitivinícolas para la obtención de etanol y compost", conforme el siguiente detalle:



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2015-UNAM

Moquegua, 24 de marzo de 2015

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	CARGO	CERTIFICACIÓN	MONTO S/.	META	DESTINO
Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Director del Proyecto	267	635	0014	ICA
Gina Sandra Condori Mendoza	Investigadora	268	580	0014	
Milagros Maribel Coaguila Gonza	Investigadora	269	580	0014	
Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	Director del Proyecto	270	740	0014	CUSCO
Milagros Maribel Coaguila Gonza	Investigadora	271	660	0014	
Gina Sandra Condori Mendoza	Investigadora	367	460	0014	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, velando por la correcta ejecución y control de rendición, a través de la Oficina de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
Archivo (02)